

II. SECCION DE ESTADISTICA

Situación de los Servicios mínimos municipales

Para los lectores de nuestra REVISTA que hayan seguido con interés los comentarios que la Sección de Estadística del Instituto de Estudios de Administración Local viene publicando sobre el desarrollo alcanzado por los Servicios mínimos municipales, vamos a darles a conocer el del «Alumbrado público», uno más de los de carácter obligatorio determinado en el artículo 102 de la Ley de Régimen local vigente.

Innecesario parece hacer resaltar la importancia que para la vida local tiene la implantación del «Alumbrado público», pues si se carece de él y el Municipio se ve imposibilitado de atender a tan primordial necesidad debido a sus escasos recursos económicos, mal podría el vecindario por sí costear la conducción e instalación de la energía para uso domiciliario. Si consideramos, además, la evolución habida en el presente siglo, en los distintos sistemas de «alumbrado», tanto público como privado, se observará que ha derivado en un mayor consumo de energía eléctrica, elemento decisivo e indispensable en el desarrollo y desenvolvimiento de la vida local en sus aspectos demográfico, industrial y otras facetas de carácter económico. Por tanto, parece necesario averiguar qué grado de desarrollo ha alcanzado la instalación y consumo de dicha «energía» en los 8.865 Municipios de régimen común que comprende nuestro comentario; analizando, primero, los resultados de aquellos cuyos

núcleos urbanos no exceden de 5.000 habitantes y seguidamente los superiores a dicha población.

Sin analizar minuciosamente los resultados del Servicio de «Alumbrado público» podemos afirmar que, de los servicios que hasta el presente se han estudiado, éste es precisamente al que mayor atención han dedicado los Municipios españoles según puede apreciarse por los resultados que exponemos a continuación:

| Servicios estudiados | Tanto por ciento general de España en Municipios con núcleos urbanos | |
|--|--|-------------------------------|
| | No superiores a 5.000 habitantes | Superiores a 5.000 habitantes |
| Surtido de agua potable en fuentes públicas solamente | 77 | 75 |
| Abrevaderos públicos | 68 | 64 |
| Lavaderos públicos | 55 | 49 |
| Alumbrado público | 89 | 99 |

El resultado es halagador, pues sobrepasa en un 12 por 100 al servicio mejor atendido en los Municipios con núcleos urbanos no superiores a los 5.000 habitantes y en un 24 por 100 a los que exceden de dicha población.

La realidad es que el diez por ciento de los Municipios españoles carecen de alumbrado público, dándose esta circunstancia en los de menor población y escasos recursos económicos, los cuales no podrán ver colmados sus deseos si no reciben la indispensable ayuda económica para cubrir esta necesidad. No obstante, la Cooperación provincial irá mitigando, poco a poco, estas y otras deficiencias existentes en los servicios municipales toda vez que el año 1959 invirtió un total de 477.919.032 pesetas, y en alumbrado precisamente 40.450.642 pesetas.

Como por primera vez el Instituto realiza este estudio, no podemos precisar, ni calibrar, hasta qué punto y en qué cuantía influye esta Cooperación, dado que nos falta la base comparativa.

Veamos los resultados que arrojan los Municipios con población no superior a 5.000 habitantes en sus núcleos urbanos: Un análisis provincial nos indica que más del 50 por 100 de las Provincias superan el porcentaje general de España, que es el 89 por 100, siendo las Provincias más destacadas, Cádiz, Jaén y Murcia, que no cuentan con Municipio alguno sin alumbrado público; con el 99 por

100 están Albacete, Valladolid y Zaragoza; con el 98 por 100 figuran Alicante, Castellón, Córdoba, Málaga, Segovia, Sevilla, Soria y Valencia.

Han alcanzado el 97 por 100 las Provincias de Madrid, Oviedo y Tarragona; el 96 y 95 por 100, respectivamente, Toledo y Ciudad Real; con porcentaje del 93 está Pontevedra, con el 92, Cuenca y Granada y finalmente, con el 90 por 100 encontramos las Provincias de Baleares, Cáceres, Huelva y Logroño.

El resto de las Provincias tienen porcentaje inferior al 89 que, como hemos dicho, alcanza el total de los Municipios del grupo que estamos considerando. Las Provincias que peor atendido tienen el servicio son, en primer lugar, Lugo con el 74 por 100 de sus Municipios: León y Las Palmas que sólo tienen el 75 por 100, siguiendo con el 76, 77, 78 y 79 por 100, respectivamente, Orense, Guipúzcoa, Vizcaya y Palencia. No obstante, son porcentajes muy estimables si se les compara con los máximos generales de España que se consignan en el cuadro comparativo de los servicios hasta ahora estudiados.

Las Provincias que quedan por mencionar han alcanzado tantos por cientos comprendidos entre el 80, que tiene La Coruña, al 88 que corresponde a las Provincias de Guadalajara, Salamanca y Zamora.

La mejor prestación de los servicios se viene observando que es correlativa con el crecimiento de población de los Municipios; así lo vemos en los resultados que contiene el siguiente cuadro: *Municipios de régimen común con núcleos urbanos no superiores a 5.000 habitantes. Tanto por ciento respecto al total de Municipios del grupo:*

| Grupos de Municipios con población | Número de Municipios del Grupo | Tanto por ciento de los que prestan el Servicio |
|------------------------------------|--------------------------------|---|
| Menores de 500 habitantes | 2.815 | 85 |
| De 501 a 2.000 habitantes | 3.588 | 91 |
| De 2.001 a 5.000 " | 1.411 | 92 |
| De 5.001 a 8.000 " | 268 | 89 |
| De 8.001 a 20.000 " | 154 | 94 |
| De 20.001 a 100.000 " | 12 | 100 |
| TOTALES | 8.248 | 89 |

A pocos comentarios se prestan los resultados expuestos, ya que únicamente los Municipios menores de 500 habitantes tienen porcentaje inferior al de la totalidad de los Municipios considerados, coincidiendo este tanto por ciento con el correspondiente al grupo de Municipios de 5.001 a 8.000 habitantes, que también alcanza el 89 por 100, corroborando estos resultados la correlación entre la población y la mejor prestación del servicio.

¿A qué consecuencia nos induce el estudio del servicio de alumbrado público por Regiones geográficas?

Los resultados más bajos los acusan las Regiones de Galicia, Canarias y Cantábrica, con el 80, el 81 y 83 por 100, siguiendo Cataluña con el 87 por 100 y el Valle del Ebro y la Meseta Norte con el 88 por 100.

Las demás Regiones superan el 89 por 100 que tiene el total de España, siendo las mejores atendidas las de Levante, Andalucía, Meseta Sur y finalmente Baleares con los porcentajes del 98, 93, 92 y 90, respectivamente.

Con los resultados a la vista podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que no influye solamente la posición geográfica del Municipio sino que tiene mucha importancia, en estos resultados, la dispersión de la población que acusan las Provincias que comprenden las Regiones citadas con porcentajes bajos. No obstante, volvemos a repetir, los resultados obtenidos en la implantación del servicio de alumbrado público, son halagüeños. El siguiente cuadro nos da a conocer los resultados referentes a la forma de prestación del servicio de alumbrado público en el grupo de Municipios con núcleos urbanos no superiores a 5.000 habitantes:

| | |
|---|--------------|
| Número de Municipios del grupo | 8.248 |
| Número de Municipios que prestan el servicio | 7.363 = 89 % |
| Por gestión directa, no municipalizada | 5.665 = 69 % |
| <i>Por gestión indirecta:</i> | |
| Concesión | 272 = 3 % |
| Arrendamiento | 185 = 2 % |
| Concierto | 1.241 = 15 % |

Por lo anteriormente expuesto, se ha comprobado que son satisfactorios los resultados del servicio de alumbrado público en el grupo de Municipios que acabamos de estudiar, y esperamos sean

no menos aceptables los que se obtengan de aquellos otros Municipios cuyos núcleos urbanos superan los 5.000 habitantes. Para corroborarlo vamos a analizar, primeramente, qué Provincias son las que mejor atendido tienen el servicio y a qué tanto por ciento de sus Municipios alcanza su implantación.

Un somero análisis de la tabla estadística correspondiente nos indica que todas las Provincias, excepto cuatro, tienen implantado el servicio, es decir, que de los 617 Municipios que comprende este grupo en solamente ocho de ellos no se presta.

Las Provincias a las que afecta esta pequeña deficiencia son: Córdoba, Logroño y Valencia, con sólo un Municipio, en cada una de ellas, sin servicio, lo que representa, en números relativos, el 97,83 y 98 por 100, respectivamente. En la de Sevilla se observa la falta del servicio en cinco Municipios, figurando, por tanto, con el 89 por 100. No obstante, la tónica es francamente favorable, toda vez que el tanto por ciento general del grupo que estudiamos alcanza el 99 por 100.

Los resultados obtenidos en los Municipios con núcleos urbanos superiores a los 5.000 habitantes nos lo proporciona la siguiente tabla:

| Grupos de Municipios con población | Número de Municipios del grupo | Tanto por ciento de los que prestan el Servicio |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| De 5.001 a 8.000 habitantes | 200 | 99 |
| De 8.001 a 20.000 " | 280 | 98 |
| De 20.001 a 100.000 " | 114 | 99 |
| De más de 100.000 habitantes | 23 | 100 |
| TOTALES | 617 | 99 |

Una pequeña desviación, respecto al tanto por ciento del total, se produce en el grupo de Municipios de 8.001 a 20.000 habitantes, que supone un uno por ciento; otros dos grupos lo igualan y el de mayores de 100.000 habitantes lo supera, como no podrá menos de ocurrir, dado el desarrollo del fenómeno que estudiamos.

Los resultados que la implantación de este servicio acusa por Regiones en este grupo de Municipios, se desvían notablemente del obtenido en el grupo anteriormente estudiado, dado que la mayor

deficiencia, en los Municipios con núcleos urbanos no superiores a 5.000 habitantes, se observaba en las Regiones de Galicia, Canarias y Cantábrica, y en éste es al contrario, ya que la totalidad de los Municipios de dichas Regiones tienen establecido el servicio de alumbrado. Con tan buenos resultados se hallan, además, las de Cataluña, Baleares, Meseta Norte y Meseta Sur.

El resto de las Regiones aparecen con los porcentajes que se indican: Valle del Ebro el 96 por 100, Levante el 99 por 100; y finalmente el 97 para Andalucía.

La forma de prestación, en este grupo, del servicio de alumbrado público, queda reflejada en la siguiente forma:

| | |
|---|------------|
| Número de Municipios del grupo | 617 |
| Número de Municipios que prestan el servicio | 609 = 99 % |
| Por gestión directa, no municipalizada | 408 = 66 % |
| Servicio municipalizado, sin órgano especial de administración. | 2 = 0,3 % |
| Idem íd., con órgano especial de administración | 1 = 0,2 % |

Por gestión indirecta:

| | |
|----------------------|------------|
| Concesión | 40 = 6,5 % |
| Arrendamiento | 21 = 4 % |
| Concierto | 137 = 22 % |

Con los anteriores comentarios parece que deberíamos dar por terminado el estudio del Servicio municipal de «Alumbrado público», puesto que hemos analizado todas aquellas facetas que ofrecían algún interés, mas habiendo podido conseguirse los datos referentes al consumo del alumbrado público en cada una de las Provincias de régimen común, nos parece de suma importancia dar a conocer a nuestros lectores las cifras que aparecen en la Tabla que a continuación insertamos, toda vez que los datos son del año 1960, el mismo a que se refiere la encuesta que, por primera vez, se realiza por el Instituto de Estudios de Administración Local sobre la situación actual de los Servicios municipales de carácter obligatorio, con expresión de sus formas de prestación.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN «ALUMBRADO PÚBLICO» EN EL AÑO 1960

| PROVINCIAS | Per contador | Tanto alzado | TOTAL | CONSUMO POR HABITANTE |
|----------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| | Millares de kilowatios hora | | | Kilowatios hora |
| Albacete | 1.646 | 2.602 | 4.248 | 10,7 |
| Alicante | 4.577 | 366 | 4.943 | 7,8 |
| Almería | 34 | 1.419 | 1.453 | 4,1 |
| Ávila | 327 | 1.266 | 1.593 | 6,3 |
| Badajoz | 40 | 3.647 | 3.687 | 4,5 |
| Baleares | 3.555 | — | 3.555 | 8,4 |
| Barcelona | 3.597 | 42.120 | 44.717 | 20,1 |
| Burgos | 2.626 | 497 | 3.123 | 7,9 |
| Cáceres | 293 | 2.061 | 2.354 | 4,3 |
| Cádiz | 155 | 3.804 | 3.959 | 5,7 |
| Castellón | 842 | 2.057 | 2.899 | 8,9 |
| Ciudad Real | 380 | 3.376 | 3.956 | 7,0 |
| Córdoba | 1.015 | 4.457 | 5.472 | 7,0 |
| Coruña | 735 | 5.867 | 6.602 | 6,9 |
| Cuenca | 676 | 1.633 | 2.309 | 6,9 |
| Gerona | 1.095 | 2.892 | 3.987 | 12,2 |
| Granada | 1.695 | 1.309 | 3.004 | 3,8 |
| Guadalajara | 9 | 1.027 | 1.036 | 5,1 |
| Guipúzcoa | 7.460 | 241 | 7.701 | 20,6 |
| Huelva | 336 | 2.201 | 2.537 | 6,9 |
| Huesca | 896 | 625 | 1.521 | 6,4 |
| Jaén | 1.827 | 2.969 | 4.796 | 6,3 |
| León | 1.265 | 1.031 | 2.296 | 4,2 |
| Lérida | 1.509 | 1.809 | 3.318 | 10,2 |
| Logroño | 905 | 1.209 | 2.114 | 9,2 |
| Lugo | 1.525 | 511 | 2.036 | 4,0 |
| Madrid | 28.645 | 5.260 | 33.905 | 17,6 |
| Málaga | 708 | 4.060 | 4.768 | 6,4 |
| Murcia | 3.196 | 1.406 | 4.602 | 6,1 |
| Orense | 278 | 1.634 | 1.912 | 4,1 |
| Oviedo | 1.190 | 8.545 | 9.735 | 11,0 |
| Palencia | 1.158 | 562 | 1.720 | 7,4 |
| Palmas (Las) | 2.817 | 58 | 2.929 | 7,8 |
| Pontevedra | 382 | 5.404 | 5.786 | 8,6 |
| Salamanca | 39 | 3.401 | 3.440 | 8,4 |
| Santa Cruz de Tenerife ... | 2.143 | 1.006 | 3.149 | 7,5 |
| Santander | 2.420 | 1.460 | 3.880 | 9,6 |
| Segovia | 166 | 1.980 | 2.146 | 10,7 |
| Sevilla | 4.565 | 1.958 | 6.523 | 5,9 |
| Soria | 573 | 936 | 1.509 | 9,4 |
| Tarragona | 315 | 3.029 | 3.344 | 9,4 |
| Teruel | 387 | 845 | 1.232 | 5,2 |
| Toledo | 171 | 2.436 | 2.607 | 4,9 |
| Valencia | 4.566 | 10.529 | 15.095 | 11,2 |
| Valladolid | 2.400 | 845 | 3.245 | 9,3 |
| Vizcaya | 7.465 | 187 | 7.652 | 13,4 |
| Zamora | 1.111 | 519 | 1.630 | 5,2 |
| Zaragoza | 4.825 | 2.162 | 6.987 | 11,2 |
| TOTALES | 107.794 | 149.218 | 257.012 | 9,5 |

Lamentamos no poder disponer de datos que nos permitieran la comparación con los resultados que arroja la anterior tabla, para deducir el grado de ascensión alcanzado por los Municipios en el servicio de alumbrado, mas queremos dejar constancia para ulte- riores estudios.

NUEVAS PUBLICACIONES

La Estructura del Régimen Local Inglés

por
W. E. JACKSON
Traducción y Prólogo
de
Manuel Pérez Olea

Precio: 125 pesetas

La Administración Local en Francia

por
BRIAN CHAPMAN
Traducción
de
Carlos-Enrique Ruiz del Castillo y de Navascués

Precio: 125 pesetas

Pedido a la
Sección de Publicaciones
del
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION
LOCAL

J. García Morato, 7

Madrid-10